



COMISION DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO



PRESUPUESTO DE INGRESOS
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2024

CUENTA	CONCEPTO	ESTIMADO
	INGRESOS PROPIOS:	
	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	
4143-01	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	120,870,544.00
	OTROS DERECHOS	
4149-01	OTROS DERECHOS	6,792,002.00
	ACCESORIOS DE DERECHOS	
4144-01	ACCESORIOS DE DERECHOS	13,044,833.00
	MULTAS	
4162-01	MULTAS	186,035.00
	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	
4221-01	TRANSFERENCIAS	55,890.47
	TOTALES	140,949,304.47

Q X



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS
BRAVO



PRESUPUESTO DE EGRESOS Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024		
No.	PROGRAMA	Presupuesto aprobado
1	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO.	\$140,949,304.47

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

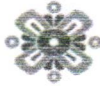


COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO



PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024		
No.	PROGRAMA	Presupuesto aprobado
1	AGUA POTABLE	\$140,949,304.47

[Handwritten signatures and marks]



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO



PRESUPUESTO DE EGRESOS Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024		
Partida específica del gasto	Concepto	Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	
1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	53,275,990.15
1221	SUELDOS Y LISTA DE RAYA DE PERSONAL EVENTUAL	113,700.00
1322	AGUINALDO	11,755,877.05
1324	PRIMA VACACIONAL	5,524,714.32
1331	HORAS EXTRAORDINARIAS	328,169.33
1341	COMPENSACIONES	232,800.00
1411	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	4,690,800.00
1521	INDEMNIZACIONES Y FINIQUITOS	2,601,861.11
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES	3,783,100.00
1591	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,832,557.81
1711	ESTIMULOS ORDINARIOS	972,700.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2111	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	519,894.30
2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	196,137.67
2141	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	11,096.65
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	901,990.10
2181	MATERIAL DE LIMPIEZA	52,942.10
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	196,416.05
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	78,036.23
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	86,781.55
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	23,540.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1,456,977.76
2811	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,072,239.18
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	206,288.37
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	3,530.55
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	18,969.27
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRASPORTE	64,181.86
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA	4,315.42
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES OTROS BIENES MUEBLES	368.97
3000	SERVICIOS GENERALES	
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	43,695,272.66
3141	TELEFONIA TRADICIONAL	47,707.99
3151	TELEFONIA CELULAR	89,893.29
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	5,860.92
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	57,780.00
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	152,388.24
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	39,528.53
3331	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS	2,504,627.45
3332	SERVICIOS DE LABORATORIO	358,022.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	13,790.01
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	176,690.32
3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	156,158.44
3521	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO	1,652.96
3531	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	8,711.28
3551	REPARACION Y MANTENIMEINTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	272,775.81
3571	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	794,071.09

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'X' and several scribbles.

Handwritten mark resembling the letter 'Q' at the bottom center of the page.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO



PRESUPUESTO DE EGRESOS Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024		
Partida especifica del gasto	Concepto	Presupuesto aprobado
3501	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	3,745.00
3721	PASAJES TERRESTRES	1,326.25
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO	1,342.80
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	214,156.47
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	135,488.65
3992	SERVICIO DE PIPAS	857,969.87
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	39,713.80
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	137,034.35
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE	8,100.00
5661	EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	119,425.00
5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINA - HERRAMIENTAS	
5911	SOFTWARE	26,295.89
5971	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	14,000.00
	TOTALES	140,949,304.47

Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large signature on the right side and several initials on the left and bottom.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO



PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024		
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO APROBADO
1	DIRECCION GENERAL	9,175,871.90
2	SUBDIRECCION D E ADMINISTRACION Y FINANZAS	15,608,593.94
3	SUBDIRECCION COMERCIAL	25,164,011.03
4	SUBDIRECCIÓN TECNICA	91,000,827.60
TOTAL PRESUPUESTO		140,949,304.47

Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large signature on the right and several initials or smaller signatures below the table.



COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	
Presupuesto de Egresos Por Clasificación Funcional 2024	
Concepto	Aprobado
Gobierno	
Legislación	
Justicia	
Coordinación de la Política de Gobierno	
Relaciones Exteriores	
Asuntos Financieros y Hacendarios	
Seguridad Nacional	
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	
Otros Servicios Generales	
Desarrollo Social	140,949,304.47
Protección Ambiental	
Vivienda y Servicios a la Comunidad	140,949,304.47
Abastecimiento de agua	140,949,304.47
Salud	
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	
Educación	
Protección Social	
Otros Asuntos Sociales	
Desarrollo Económico	
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	
Combustibles y Energía	
Minería, Manufacturas y Construcción	
Transporte	
Comunicaciones	
Turismo	
Ciencia, Tecnología e Innovación	
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la	
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre	
Saneamiento del Sistema Financiero	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	
Total del Presupuesto	140,949,304.47

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS
BRAVO



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	
Presupuesto por Categoría Programática	
Ejercicio Fiscal 2024	
Concepto	Aprobado
Programas	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	
Sujetos a Reglas de Operación	0.00
Otros Subsidios	0.00
Desempeño de las Funciones	140,949,304.47
Prestación de Servicios Públicos	140,949,304.47
Provisión de Bienes Públicos	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0.00
Promoción y fomento	0.00
Regulación y supervisión	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0.00
Específicos	0.00
Proyectos de Inversión	0.00
Administrativos y de Apoyo	
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0.00
Operaciones ajenas	0.00
Compromisos	
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0.00
Desastres Naturales	0.00
Obligaciones	
Pensiones y jubilaciones	0.00
Aportaciones a la seguridad social	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	
Gasto Federalizado	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00
Total del Presupuesto	140,949,304.47

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Q



COMISION DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO



TABULADOR SALARIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

**Tabulador Salarial
del Ejercicio Fiscal 2024**

Ejercicio Fiscal: 2024

Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios

N.P.	Número de Plazas	Plaza	Categoría	Concepto	Min. Diario	Max. Diario	Min. Mensual	Max. Mensual
1	8	ALBAÑIL		Sueldo Base	\$248.93	\$361.41	\$7,571.80	\$10,992.86
				Prima Vacacional	\$3,236.09	\$4,698.33	\$3,236.09	\$3,236.09
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aginaldo 1ra P	\$11,201.85	\$16,263.45	\$11,201.85	\$11,201.85
				Aginaldo 2da P	\$11,201.85	\$16,263.45	\$11,201.85	\$11,201.85
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
3	9	ANALISTA		Sueldo Base	\$231.27	\$653.88	\$7,034.45	\$19,888.81
				Prima Vacacional	\$3,006.51	\$8,500.44	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aginaldo 1ra P	\$10,407.15	\$29,424.60	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aginaldo 2da P	\$10,407.15	\$29,424.60	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
4	74	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		Sueldo Base	\$248.93	\$915.55	\$7,571.80	\$27,847.92
				Prima Vacacional	\$3,236.09	\$11,902.15	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aginaldo 1ra P	\$11,201.85	\$41,199.75	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aginaldo 2da P	\$11,201.85	\$41,199.75	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
5	3	AUXILIAR CONTABLE		Sueldo Base	\$584.34	\$674.90	\$17,773.64	\$20,528.16
				Prima Vacacional	\$7,596.42	\$8,773.70	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aginaldo 1ra P	\$26,295.30	\$30,370.50	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aginaldo 2da P	\$26,295.30	\$30,370.50	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
6	1	AUXILIAR DE ASESORIA JURIDICA		Sueldo Base	\$1,176.35	\$1,176.35	\$35,780.67	\$35,780.67
				Prima Vacacional	\$15,292.55	\$15,292.55	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aginaldo 1ra P	\$52,935.75	\$52,935.75	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aginaldo 2da P	\$52,935.75	\$52,935.75	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
7	1	AUXILIAR MECANICO		Sueldo Base	\$361.12	\$361.12	\$10,984.04	\$10,984.04
				Prima Vacacional	\$4,894.56	\$4,894.56	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aginaldo 1ra P	\$16,250.40	\$16,250.40	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aginaldo 2da P	\$16,250.40	\$16,250.40	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
8	1	AUXILIAR TECNICO		Sueldo Base	\$400.20	\$400.20	\$12,172.72	\$12,172.72
				Prima Vacacional	\$5,202.60	\$5,202.60	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aginaldo 1ra P	\$18,009.00	\$18,009.00	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aginaldo 2da P	\$18,009.00	\$18,009.00	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
9	2	AYUDANTE DE CHOFER DE PIPA		Sueldo Base	\$361.41	\$361.41	\$10,992.86	\$10,992.86
				Prima Vacacional	\$4,698.33	\$4,698.33	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00

Q

**Tabulador Salarial
del Ejercicio Fiscal 2024**

Ejercicio Fiscal: 2024

Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios

N.P.	Número de Plazas	Plaza	Categoría	Concepto	Min. Diario	Max. Diario	Min. Mensual	Max. Mensual
				Aguiñado 1ra P	\$16,263.45	\$16,263.45	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguiñado 2da P	\$16,263.45	\$16,263.45	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
10	1	AYUDANTE DE ELECTROMECHANICO		Sueldo Base	\$343.88	\$343.88	\$10,459.66	\$10,459.66
				Prima Vacacional	\$4,470.44	\$4,470.44	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguiñado 1ra P	\$15,474.60	\$15,474.60	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguiñado 2da P	\$15,474.60	\$15,474.60	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
11	9	CAJERO (A)		Sueldo Base	\$316.54	\$587.12	\$9,088.90	\$17,858.19
				Prima Vacacional	\$4,141.02	\$7,832.56	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguiñado 1ra P	\$14,334.30	\$26,420.40	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguiñado 2da P	\$14,334.30	\$26,420.40	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
				Bono Día de las Madres	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00
12	2	CAPTURISTA DE DATOS		Sueldo Base	\$361.41	\$670.99	\$10,992.79	\$20,409.31
				Prima Vacacional	\$4,696.30	\$8,722.90	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguiñado 1ra P	\$16,263.34	\$30,194.67	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguiñado 2da P	\$16,263.34	\$30,194.67	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
13	12	CHOFER		Sueldo Base	\$246.93	\$601.93	\$7,571.60	\$18,308.66
				Prima Vacacional	\$3,236.09	\$7,825.09	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguiñado 1ra P	\$11,201.85	\$27,086.85	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguiñado 2da P	\$11,201.85	\$27,086.85	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
14	2	COORDINADOR		Sueldo Base	\$809.00	\$952.16	\$24,607.03	\$28,961.62
				Prima Vacacional	\$10,517.00	\$12,378.14	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguiñado 1ra P	\$36,405.00	\$42,847.42	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguiñado 2da P	\$36,405.00	\$42,847.42	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
				Bono Día de las Madres	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00
15	1	DIBUJANTE		Sueldo Base	\$361.41	\$361.41	\$10,992.79	\$10,992.79
				Prima Vacacional	\$4,696.30	\$4,696.30	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguiñado 1ra P	\$16,263.34	\$16,263.34	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguiñado 2da P	\$16,263.34	\$16,263.34	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
16	1	DIRECTOR ADMINISTRACION Y FIN		Sueldo Base	\$952.16	\$952.16	\$28,961.62	\$28,961.62
				Prima Vacacional	\$12,378.14	\$12,378.14	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguiñado 1ra P	\$42,847.42	\$42,847.42	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguiñado 2da P	\$42,847.42	\$42,847.42	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00

Q

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

**Tabulador Salarial
del Ejercicio Fiscal 2024**

Ejercicio Fiscal: 2024

Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios

N.P.	Número de Plazas	Plaza	Categoría	Concepto	Min. Diario	Max. Diario	Min. Mensual	Max. Mensual
17	1	DIRECTOR DE OPERACION Y DISTRI		Sueldo Base	\$915.55	\$915.55	\$27,848.03	\$27,848.03
				Prima Vacacional	\$11,902.20	\$11,902.20	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguinaldo 1ra P	\$41,199.91	\$41,199.91	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguinaldo 2da P	\$41,199.91	\$41,199.91	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
18	1	DIRECTOR GENERAL		Sueldo Base	\$1,213.53	\$1,213.53	\$36,911.59	\$36,911.59
				Prima Vacacional	\$15,775.95	\$15,775.95	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguinaldo 1ra P	\$54,809.05	\$54,809.05	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguinaldo 2da P	\$54,809.05	\$54,809.05	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
19	15	DISTRIBUIDOR DE AGUA		Sueldo Base	\$270.94	\$397.95	\$8,241.10	\$12,104.42
				Prima Vacacional	\$3,522.23	\$5,173.41	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguinaldo 1ra P	\$12,192.34	\$17,907.95	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguinaldo 2da P	\$12,192.34	\$17,907.95	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
20	1	ENC. DE LA SECC. INVENTARIOS		Sueldo Base	\$586.98	\$586.98	\$17,853.83	\$17,853.83
				Prima Vacacional	\$7,630.69	\$7,630.69	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguinaldo 1ra P	\$26,413.94	\$26,413.94	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguinaldo 2da P	\$26,413.94	\$26,413.94	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
				Bono Día de las Madres	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00
21	1	ENC. SECC. CONTRATOS		Sueldo Base	\$444.94	\$444.94	\$13,533.50	\$13,533.50
				Prima Vacacional	\$5,784.19	\$5,784.19	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguinaldo 1ra P	\$20,022.20	\$20,022.20	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguinaldo 2da P	\$20,022.20	\$20,022.20	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
				Bono Día de las Madres	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00
22	1	ENCARGADO DE LA SECC. NOMINAS		Sueldo Base	\$688.97	\$688.97	\$20,956.06	\$20,956.06
				Prima Vacacional	\$8,956.58	\$8,956.58	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguinaldo 1ra P	\$31,003.56	\$31,003.56	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguinaldo 2da P	\$31,003.56	\$31,003.56	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
23	13	FONTANERO		Sueldo Base	\$361.41	\$486.00	\$10,992.79	\$14,174.09
				Prima Vacacional	\$4,898.30	\$6,057.97	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguinaldo 1ra P	\$16,263.34	\$20,989.88	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguinaldo 2da P	\$16,263.34	\$20,989.88	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
24	6	INTENDENTE		Sueldo Base	\$248.93	\$361.41	\$7,571.60	\$10,992.79

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'X' and a circled 'Q' at the bottom.

**Tabulador Salarial
del Ejercicio Fiscal 2024**

Ejercicio Fiscal: 2024

Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios

N.P.	Número de Plazas	Plaza	Categoría	Concepto	Min. Diario	Max. Diario	Min. Mensual	Max. Mensual
				Prima Vacacional	\$3,236.09	\$4,698.30	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguinaldo 1ra P	\$11,201.85	\$16,263.34	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguinaldo 2da P	\$11,201.85	\$16,263.34	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
				Bono Día de las Madres	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00
25	16	JEFE DE BRIGADA		Sueldo Base	\$361.48	\$628.19	\$10,994.87	\$25,190.80
				Prima Vacacional	\$4,099.19	\$10,766.50	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguinaldo 1ra P	\$16,266.42	\$37,268.66	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguinaldo 2da P	\$16,266.42	\$37,268.66	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
26	1	JEFE DE COBRANZA		Sueldo Base	\$628.73	\$628.73	\$19,123.89	\$19,123.89
				Prima Vacacional	\$8,173.52	\$8,173.52	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguinaldo 1ra P	\$28,292.94	\$28,292.94	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguinaldo 2da P	\$28,292.94	\$28,292.94	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
27	1	JEFE DE CONTROL DE CLORACION		Sueldo Base	\$479.14	\$479.14	\$14,573.68	\$14,573.68
				Prima Vacacional	\$6,226.77	\$6,226.77	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguinaldo 1ra P	\$21,561.11	\$21,561.11	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguinaldo 2da P	\$21,561.11	\$21,561.11	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
28	1	JEFE DE INGRESOS		Sueldo Base	\$628.73	\$628.73	\$19,123.89	\$19,123.89
				Prima Vacacional	\$8,173.52	\$8,173.52	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguinaldo 1ra P	\$28,292.94	\$28,292.94	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguinaldo 2da P	\$28,292.94	\$28,292.94	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
29	2	JEFE DE LECTURISTAS		Sueldo Base	\$422.79	\$479.14	\$12,859.88	\$14,573.68
				Prima Vacacional	\$5,496.29	\$6,226.77	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguinaldo 1ra P	\$19,025.61	\$21,561.11	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguinaldo 2da P	\$19,025.61	\$21,561.11	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
30	1	JEFE DEPTO. ASESORIA JURIDICA		Sueldo Base	\$628.73	\$628.73	\$19,123.89	\$19,123.89
				Prima Vacacional	\$8,173.52	\$8,173.52	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguinaldo 1ra P	\$28,292.94	\$28,292.94	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguinaldo 2da P	\$28,292.94	\$28,292.94	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
31	1	JEFE DEPTO. CULTURA DEL AGUA		Sueldo Base	\$601.06	\$601.06	\$18,282.08	\$18,282.08
				Prima Vacacional	\$7,813.73	\$7,813.73	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguinaldo 1ra P	\$27,047.52	\$27,047.52	\$10,407.15	\$29,424.60

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten mark resembling a 'Q' or '9' at the bottom right.

**Tabulador Salarial
del Ejercicio Fiscal 2024**

Ejercicio Fiscal: 2024

Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios

N.P.	Número de Plazas	Plaza	Categoría	Concepto	Min. Diario	Max. Diario	Min. Mensual	Max. Mensual
				Aguinaldo 2da P	\$27,047.52	\$27,047.52	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
				Bono Día de las Madres	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00
32	1	JEFE DEPTO. DE PLANEACION		Sueldo Base	\$439.87	\$439.87	\$13,379.20	\$13,379.20
				Prima Vacacional	\$5,718.25	\$5,718.25	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguinaldo 1ra P	\$19,793.93	\$19,793.93	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguinaldo 2da P	\$19,793.93	\$19,793.93	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
33	1	JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS		Sueldo Base	\$628.73	\$628.73	\$19,123.89	\$19,123.89
				Prima Vacacional	\$8,173.52	\$8,173.52	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguinaldo 1ra P	\$28,292.94	\$28,292.94	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguinaldo 2da P	\$28,292.94	\$28,292.94	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
34	1	JEFE SECCION INGRESOS Y CTAS		Sueldo Base	\$786.72	\$786.72	\$23,929.45	\$23,929.45
				Prima Vacacional	\$10,227.40	\$10,227.40	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguinaldo 1ra P	\$35,402.55	\$35,402.55	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguinaldo 2da P	\$35,402.55	\$35,402.55	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
				Bono Día de las Madres	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00
35	12	LECTURISTA		Sueldo Base	\$248.93	\$718.99	\$7,571.60	\$21,869.25
				Prima Vacacional	\$3,236.09	\$9,346.88	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguinaldo 1ra P	\$11,201.85	\$32,354.58	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguinaldo 2da P	\$11,201.85	\$32,354.58	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
36	3	MECANICO		Sueldo Base	\$361.41	\$755.86	\$10,992.79	\$22,990.80
				Prima Vacacional	\$4,698.30	\$9,826.23	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguinaldo 1ra P	\$16,263.34	\$34,013.88	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguinaldo 2da P	\$16,263.34	\$34,013.88	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
37	1	NOTIFICADOR		Sueldo Base	\$361.41	\$361.41	\$10,992.79	\$10,992.79
				Prima Vacacional	\$4,698.30	\$4,698.30	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguinaldo 1ra P	\$16,263.34	\$16,263.34	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguinaldo 2da P	\$16,263.34	\$16,263.34	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
38	27	OPERADOR DE BOMBEO		Sueldo Base	\$248.93	\$361.41	\$7,571.60	\$10,992.79
				Prima Vacacional	\$3,236.09	\$4,698.30	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguinaldo 1ra P	\$11,201.85	\$16,263.34	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguinaldo 2da P	\$11,201.85	\$16,263.34	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00

Q

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

**Tabulador Salarial
del Ejercicio Fiscal 2024**

Ejercicio Fiscal: 2024

Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios

N.P.	Número de Plazas	Plaza	Categoría	Concepto	Min. Diario	Max. Diario	Min. Mensual	Max. Mensual
30	2	OPERADOR DE RADIO		Sueldo Base	\$248.93	\$281.96	\$7,571.60	\$8,576.26
				Prima Vacacional	\$3,236.09	\$3,665.48	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguiñado 1ra P	\$11,201.85	\$12,688.20	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguiñado 2da P	\$11,201.85	\$12,688.20	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
40	68	PEÓN		Sueldo Base	\$248.93	\$420.32	\$7,571.60	\$12,784.71
				Prima Vacacional	\$3,236.09	\$5,464.18	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguiñado 1ra P	\$11,201.85	\$18,914.40	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguiñado 2da P	\$11,201.85	\$18,914.40	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
41	6	SECRETARIA		Sueldo Base	\$361.41	\$596.31	\$10,992.79	\$18,137.72
				Prima Vacacional	\$4,698.30	\$7,752.03	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguiñado 1ra P	\$16,263.34	\$26,833.95	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguiñado 2da P	\$16,263.34	\$26,833.95	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
				Bono Día de las Madres	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00
42	1	SOBRESTANTE		Sueldo Base	\$593.17	\$593.17	\$18,042.35	\$18,042.35
				Prima Vacacional	\$7,711.27	\$7,711.27	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguiñado 1ra P	\$26,692.85	\$26,692.85	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguiñado 2da P	\$26,692.85	\$26,692.85	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
43	3	SUPERVISOR		Sueldo Base	\$414.35	\$501.14	\$12,803.12	\$15,242.92
				Prima Vacacional	\$5,386.55	\$6,514.80	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguiñado 1ra P	\$18,645.75	\$22,551.22	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguiñado 2da P	\$18,645.75	\$22,551.22	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
44	4	TECNICO ANALISTA		Sueldo Base	\$479.07	\$1,122.67	\$14,571.55	\$34,147.82
				Prima Vacacional	\$6,227.85	\$14,594.72	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguiñado 1ra P	\$21,557.95	\$50,520.17	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguiñado 2da P	\$21,557.95	\$50,520.17	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
45	1	TOPOGRAFO		Sueldo Base	\$457.17	\$457.17	\$13,905.58	\$13,905.58
				Prima Vacacional	\$5,943.22	\$5,943.22	\$3,006.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00	\$1,600.00
				Aguiñado 1ra P	\$20,572.68	\$20,572.68	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguiñado 2da P	\$20,572.68	\$20,572.68	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
46	1	TRABAJADORA SOCIAL		Sueldo Base	\$422.79	\$422.79	\$12,859.88	\$12,859.88
				Prima Vacacional	\$5,496.29	\$5,496.29	\$3,006.51	\$8,500.44

Q

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

Tabulador Salarial
del Ejercicio Fiscal 2024

Ejercicio Fiscal: 2024

Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios

N.P.	Número de Plazas	Plaza	Categoría	Concepto	Min. Diario	Max. Diario	Min. Mensual	Max. Mensual
				Bono del Servidor Público	\$1,800.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$1,800.00
				Aguinaldo 1ra P	\$19,025.61	\$19,025.61	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguinaldo 2da P	\$19,025.61	\$19,025.61	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
				Bono Día de las Madres	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00
47	6	VIGILANTE		Quinto Base	\$248.93	\$401.40	\$7,571.60	\$12,209.12
				Prima Vacacional	\$3,236.08	\$5,218.15	\$3,008.51	\$8,500.44
				Bono del Servidor Público	\$1,800.00	\$1,800.00	\$1,800.00	\$1,800.00
				Aguinaldo 1ra P	\$11,201.85	\$18,062.84	\$10,407.15	\$29,424.60
				Aguinaldo 2da P	\$11,201.85	\$18,062.84	\$10,407.15	\$29,424.60
				Bono día del Padre	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00

Total 327

Handwritten signatures and initials are present on the left side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below it.



COMISION DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2024

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024 AUTORIZADO (PBR)**



DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:		Agua potable	
ENTIDAD:		COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL			
FINALIDAD:		FUNCIÓN:	SUBFUNCIÓN:
2. Desarrollo social		2.2. Vivienda y servicios a la comunidad	2.2.3 Abastecimiento de Agua
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Programas		Desempeño de las funciones	Prestación de Servicios Públicos E
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA			
3.0.0.0.0 Sector Público Municipal		3.1.0.0.0 Sector Público No Financiero	3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales No Financieros			
CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
1414. Ingresos propios			
ANTECEDENTES			
<p>Chilpancingo, Ciudad capital del estado de Guerrero, ha sido, desde su fundación en 1591, uno de los centros de población más importantes de la región, con un crecimiento acelerado, entre otras causas, por el gran atractivo que tiene para el intercambio comercial. Esta condición ha generado un crecimiento acelerado de la demanda de servicios públicos, entre los que se encuentran el abastecimiento de agua potable, drenaje, alcantarillado sanitario y el tratamiento de las aguas residuales, que ha rebasado cualquier previsión de planeación para satisfacer las demandas de la población.</p> <p>Una característica de la ciudad que afecta de manera directa la calidad de los servicios de agua potable, es que la zona de asentamiento de la ciudad, en el Valle de Chilpancingo, está rodeada por sierras, con desniveles superiores a los 300 metros entre el fondo del valle y las partes altas. De esta manera, la forma de la ciudad presenta una configuración mucho más alargada en el sentido noroeste – sudoeste.</p> <p>Estas características de la mancha urbana limitan la calidad del servicio en dos aspectos fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se tienen grandes recorridos del agua dentro de la zona urbana, ya que las fuentes más importantes de producción se encuentran al sur de la ciudad. • En las condiciones actuales del sistema de agua potable, sólo se puede satisfacer la demanda de servicio en forma adecuada hasta una elevación de 1,350 metros sobre el nivel del mar. Cualquier asentamiento a una elevación superior implica la necesidad de colocar cárcamos de bombeo. <p>Adicionalmente a estas condiciones físicas, la falta de mantenimiento y las altas presiones que se presentan en el sistema de distribución cercano a la parte baja del valle, provocan que un porcentaje importante del agua producida se pierda a través de fugas en las líneas de conducción y distribución, ocasionando déficits importantes que obligan al organismo al tandeo del servicio, agravando aún más la situación descrita.</p> <p>El avance y desarrollo de la urbanización, ha obligado a las autoridades encargadas del abasto de agua de la localidad a buscar nuevas fuentes que permitan satisfacer las demandas cada vez mayores. Estas fuentes, cada vez más retiradas, han implicado la inversión de grandes sumas de capital para su realización. En 1993 se construyó el Sistema Integral Mochitlán-Chilpancingo, además de la rehabilitación del Sistema Acahuizotla.</p> <p>La falta de abasto en la ciudad, se ve agravado porque la infraestructura para la distribución sólo abarca el 60% de la mancha urbana actual, con una elevación máxima de servicio a los 1,350 metros sobre el nivel del mar. De esta manera, los asentamientos humanos en elevaciones superiores o fuera de las zonas de influencia de la red de distribución son abastecidos con manantiales administrados por los vecinos de las colonias o a través del reparto de agua a través de carros tanques pipas. Ante estas circunstancias, la CAPACH se ve obligada a realizar la distribución del agua a través de sectores (tandeos de agua).</p>			









Q

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024 AUTORIZADO (PBR)



ANTECEDENTES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

La ciudad de Chilpancingo ha experimentado un crecimiento de población constante, derivando en la necesidad de incorporar fuentes de abastecimiento con el mismo ritmo, sin embargo, la falta de planeación que se da como resultado del crecimiento explosivo de los grandes centros urbanos ha originado un rezago del volumen que se produce en las fuentes actuales y las necesidades de la población. Los principales subsistemas de agua potable son los que se describen a continuación:

SUBSISTEMA OMILTEMI:

Este subsistema inicia en la caja de captación del manantial Agua Fría y termina en el tanque San Mateo, localizado dentro de la ciudad de Chilpancingo. La línea de conducción funciona por gravedad y tiene una longitud total de 25,150 metros con tubería de acero de 6", 8" y 12" de diámetro. Cuenta con 4 cajas rompedoras de presión y 9 válvulas de aire.

SUBSISTEMA ACAHUIZOTLA:

La gruta Acahuizotla se localiza a 26 km al sudeste de la ciudad de Chilpancingo, donde se captan las aguas del río, a través de un muro vertedor y cárcamo de bombeo. Manantial La Imagen: Esta captación es por medio de una represa de mampostería y una caja captadora y el Manantial Naranjuelos: La captación consiste en una represa de mampostería y una caja rompedora.

El primer tramo de la línea de conducción inicia en el manantial Acahuizotla hasta la interconexión con la línea de conducción desde el manantial Iglesia Vieja. En este tramo el funcionamiento es por bombeo, venciendo un desnivel estático de 736 m a lo largo de 6,965m de tubería de 16" y 18" de acero y Asbesto – cemento. A lo largo de ese tramo se encuentran la estación de bombeo en el manantial Acahuizotla y tres rebombes.

En el siguiente tramo, con funcionamiento a gravedad, se tiene un desarrollo de 11,700 m en tubería de asbesto – cemento de 16" de diámetro y un desnivel de 69 m. Una vez alcanzado el punto denominado Salto Valadez, se inyecta cloro para la desinfección del agua a razón de 9 kg/día.

En este último tramo la línea de conducción tiene dos derivaciones: la primera en el lugar conocido como la Garza con tubería de 8" y la segunda en el sitio definido como Zapote con tubería de 6". Adicionalmente, dos colonias de la localidad Las Petaquillas (Loma Bonita y Pinos) y varias tomas directas dentro de la ciudad de Chilpancingo se abastecen de esta línea de conducción. El punto final de la línea de conducción es en el tanque margarita Viguri.

SUBSISTEMA PEÑA RAJADA:

Esta obra se realizó con el programa de Desarrollo Regional de 1988 ejecutándose entre noviembre de 1997 y junio de 1998, beneficiando a las colonias Las Palmas, Plan de Ayala, Eduardo Neri, Pradera, Independencia y Lomas del Poniente. En este manantial la captación se hace a través de una caja con variaciones importantes entre los gastos en época de estiaje y de lluvia. Cuenta con 8 cajas rompedoras de presión en la línea de conducción, la cual tiene un desarrollo de 6,164 metros con tubería de 6" de asbesto – cemento. La infraestructura se complementa con un tanque de regulación de 150m³ y la línea de distribución a las colonias.

SUBSISTEMA MOCHITLÁN:

Este subsistema se inicia con la captación a través de 5 pozos profundos, de las aguas del acuífero localizado en el Valle de Mochitlán–Tepechicotlán. Actualmente se extrae agua de 04 pozos, de los cuales 03 pozos están ubicados en el Municipio de Mochitlán y 01 pozo esta localizado en la localidad de Tepechicotlán del Municipio de Chilpancingo de los Bravo. Esta batería de pozos se construyó en los inicios de la década de los años 90. Fue planeada para abastecer a la ciudad de Chilpancingo con una caudal de alrededor de los 300 litros por segundo, con pozos que bombearían desde profundidades alrededor de los 50 metros. A casi 10 años de su puesta en servicio, varios de estos pozos operan en forma intermitente, la mayoría de ellos han tenido que ser profundizados o se les ha aumentado la columna de bombeo, para pasar de profundidades promedio de 50 metros, hasta llegar a los 170 metros o más, con los consiguientes incrementos en los costos de producción. Adicionalmente, las aguas extraídas presentan altos niveles de dureza y de corrosividad que se observa en los efectos que ocasionan sobre la línea de conducción.

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.

Q

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024 AUTORIZADO (PBR)**



SUBSISTEMA POZO LOS ÁNGELES

Este pozo tiene una profundidad de 60 metros, cuenta con un equipo sumergible con capacidad para 25 HP, para un caudal de 5.8 litros por segundo, se encuentra localizado en las calles de David Pastrana y Huerta Molina en la Colonia los ángeles de la Ciudad de Chilpancingo.

CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO

El primer antecedente legal del Organismo Operador de los servicios de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Chilpancingo es el acuerdo presidencial del 5 de noviembre de 1980, en el cual la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP) entrega al Gobierno del Estado de Guerrero 50 sistemas de agua potable y alcantarillado, entre los que aparecen los de las ciudades de Chilpancingo, Ocotito y Julián Blanco.

El organismo como tal se crea dentro de la Ley Número 22, emitida el 3 de junio de 1981, en donde se le da el carácter de Organismo Público Descentralizado, bajo el nombre de Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Guerrero.

Posteriormente, mediante el Decreto Número 232, publicado el 25 de Mayo de 1982 se crea la Junta Local de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo.

Así, el 29 de junio de 1988 se realiza el Convenio para el proceso de descentralización del sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero en favor del Ayuntamiento. En este convenio se señala que la entrega definitiva tendría lugar el primero de enero de 1989.

Posteriormente, el 31 de marzo de 1989 se publica el decreto que crea el organismo Público Paramunicipal Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo y que en su artículo primero establece que se "abroga el decreto No. 232 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de mayo de 1982, por el cual se crea la Junta Local de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo, jerárquicamente subordinado a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.

Con base en el decreto de Reforma y adiciones de la Ley del Sistema Estatal de Agua potable y Alcantarillado del estado de Guerrero que entró en vigor el 17 de abril de 1991, se publica el 24 de mayo de 1991 en el Diario oficial del Estado, el Decreto que crea el Organismo Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo (CAPACH).

El 26 de abril de 1994 se publicó la Ley Número 53 del Sistema Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del estado de Guerrero, en el cual se establecen los últimos requerimientos para la prestación de los servicios en el estado.

El 31 de octubre de 1997 se realizó una modificación en materia de legislación al publicarse en el diario oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el Acuerdo por el que se establece la política tarifaria de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado para el municipio de Chilpancingo, Guerrero Y se concede a los jubilados y pensionados una exención del 50% en los pagos de los servicios de agua potable y alcantarillado.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024 AUTORIZADO (PBR)**



El 04 de febrero del año 2005 se publicó en el Periódico Oficial del gobierno del Estado de Guerrero el Decreto por el que se transforma la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, en Organismo Operador con carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal. Asimismo, en el Artículo 1 establece que las disposiciones de dicho Decreto son de orden público e interés social y regulan la organización, funcionamiento y atribuciones del Organismo Operador del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

En el Artículo 2 del mencionado Decreto se establece lo siguiente: La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, se transforma en "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo", como Organismo Operador con carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con funciones de autoridad administrativa. El Organismo Operador del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, prestará servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales tratadas en el ámbito territorial del citado Municipio, cuya Cabecera Municipal es la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo.

En el Artículo 3 de dicho Decreto se señala lo siguiente: La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, tendrá por objeto eficientar y garantizar la prestación de servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales tratadas en el ámbito geográfico de su competencia, con domicilio legal en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Dicho Organismo podrá establecer oficinas operadoras para el cumplimiento de sus atribuciones, dentro del área geográfica a su cargo, conforme a sus necesidades y presupuesto.

Características demográficas de la localidad de Chilpancingo

Chilpancingo presenta un crecimiento en los registros históricos del INEGI, de acuerdo a los valores del CENSO del año 2020, el 79.66% de la población municipal se concentraba en la cabecera, de tal manera que el número total de habitantes de la Ciudad de era de 226,728 con un índice de hacinamiento de 3.85 habitantes por vivienda. Se registraron 75,149 viviendas en total, de las cuales 39,749 disponían de agua entubada y se abastecen del servicio público de agua.

En cuanto al alcantarillado sanitario, se cuenta con un sistema mixto en un 95% de aguas residuales y aguas pluviales. De acuerdo a los datos reportados por el INEGI en el censo realizado en el año 2020, el sistema de alcantarillado sanitario tiene una cobertura aproximada del 76.45%, los diámetros del sistema de alcantarillado sanitario van desde los 20 centímetros hasta los 45 centímetros y el material es de asbesto cemento, polietileno y pvc. Por su parte, las aguas pluviales, ayudadas por las fuertes pendientes de la localidad hacia el río Huacapa, fluyen superficialmente hacia la corriente que drena naturalmente el valle de Chilpancingo, asimismo, un porcentaje de las aguas pluviales están conectadas a la red de alcantarillado sanitario de la CAPACH, lo que ocasiona problemas en temporada de lluvias, debido a que dicha red de alcantarillado se ve rebasada en su capacidad, como consecuencia la mezcla de aguas residuales y pluviales son vertidas directamente al ambiente por los pozos de visitas de la red y en los registros sanitarios ubicados en las banquetas de los domicilios y en los casos más extremos se vierte el agua residual y pluvial en los sanitarios de los domicilios.

De acuerdo a los valores del CENSO de INEGI del año 2020, el total de viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje fue de 57,451 de un total de 75,149 viviendas, lo que representa un 76.45%, 609 viviendas particulares habitadas que disponen de letrina (pozo u hoyo) igual al 0.81% y 414 viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje equivalente al 0.55%.

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.

Q

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024. AUTORIZADO (PBR)



ANTECEDENTES DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

De acuerdo a la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero No. 574, se entiende por alcantarillado a la red o sistema de conductos y accesorios para recolectar y conducir las aguas residuales y pluviales al desagüe o drenaje, asimismo, de acuerdo a esta misma Ley las aguas residuales son las provenientes de actividades domésticas, industriales, comerciales o de cualquier otra actividad humana, y que por el uso recibido se le hayan incorporado contaminantes en detrimento de su calidad original.

En cuanto al alcantarillado sanitario, se cuenta con un sistema mixto en un 95% de aguas residuales y aguas pluviales. De acuerdo a los datos reportados por el INEGI en el censo realizado en el año 2020, el sistema de alcantarillado sanitario tiene una cobertura aproximada del 76.45%, los diámetros del sistema de alcantarillado sanitario van desde los 20 centímetros hasta los 45 centímetros y el material es de asbesto cemento, polietileno y pvc. Por su parte, las aguas pluviales, ayudadas por las fuertes pendientes de la localidad hacia el río Huacapa, fluyen superficialmente hacia la corriente que drena naturalmente el valle de Chilpancingo, asimismo, un porcentaje de las aguas pluviales están conectadas a la red de alcantarillado sanitario de la CAPACH, lo que ocasiona problemas en temporada de lluvias, debido a que dicha red de alcantarillado se ve rebasada en su capacidad, como consecuencia la mezcla de aguas residuales y pluviales son vertidas directamente al ambiente por los pozos de visitas de la red y en los registros sanitarios ubicados en las banquetas de los domicilios y en los casos más extremos se vierte el agua residual y pluvial en los sanitarios de los domicilios.

De acuerdo a los valores del CENSO de INEGI del año 2020, el total de viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje fue de 57,451 de un total de 75,149 viviendas, lo que representa un 76.45%, 609 viviendas particulares habitadas que disponen de letrina (pozo u hoyo) igual al 0.81% y 414 viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje equivalente al 0.55%.

ANTECEDENTES DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO

De acuerdo a la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero No. 574, se entiende por aguas residuales las provenientes de actividades domésticas, industriales, comerciales o de cualquier otra actividad humana, y que por el uso recibido se le hayan incorporado contaminantes en detrimento de su calidad original.

El sistema de alcantarillado sanitario de la Ciudad de Chilpancingo descarga el agua residual en los colectores sanitarios instalados en las márgenes del río Huacapa, los cuales tienen diámetros que van de los 45 centímetros a los 102 centímetros, estos colectores conducen el agua residual a las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

La Ciudad de Chilpancingo cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que inició a tratar el agua residual que genera esta Ciudad en el año 2011, se encuentra ubicada al lado sur de la Ciudad, específicamente en la localidad de Petaquillas, el flujo de diseño de la PTAR es de 250 litros/segundo, trabaja las 24 horas del día, debido a que la Ciudad de Chilpancingo genera agua residual durante las 24 horas, el proceso de operación de la PTAR se denomina Digestión aerobia-lodos activados, debido a que se necesita de oxígeno para desintegrar la materia orgánica presente en el agua residual, el área que comprende la PTAR es de 5 hectáreas o 50,000 m².

El proceso que se realiza en la PTAR comprende las siguientes etapas:

1. Pretratamiento: En esta área ingresa el agua residual a la PTAR en un depósito denominado caja de llegada. Posteriormente, en el área de pretratamiento se realizan los siguientes procesos:
 - a. Rejillas gruesas: Retirar la basura de mayor tamaño.
 - b. Rejillas finas: Retirar la basura de menor tamaño.
 - c. Desarenadores: Por sedimentación retirar grava y arena.
 - d. Cárcamo de influente: Se almacena el agua residual libre de basura para ser bombeada a la caja de distribución, la cual se encuentra ubicada nivel arriba del área de pretratamiento.

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024 AUTORIZADO (PBR)



2. Tratamiento Primario: El agua residual bombeada del cárcamo de influente a la caja de distribución se distribuye por gravedad en dos tanques circulares del tratamiento primario, en donde se realiza la sedimentación para retirar del 40% al 60% de materia orgánica de las aguas residuales. Este proceso se realiza en 2 tanques circulares que se denominan sedimentadores primarios y tienen una capacidad de 990 m³ (990,000 litros). El sedimento obtenido se envía al tratamiento de lodos.
3. Proceso biológico: Después del tratamiento primario continúa el proceso biológico. La finalidad de este proceso es eliminar el 40% de materia orgánica mediante microorganismos, se realiza en 2 tanques de forma rectangular denominados reactores biológicos, con una capacidad de 1,870 m³, el oxígeno necesario para los reactores biológicos se genera en unos equipos denominados sopladores y los tubos que transportan el oxígeno se encuentran instalados en el fondo de los reactores.
4. Tratamiento secundario: El agua residual tratada en el proceso biológico se transporta al tratamiento secundario. En este proceso se retiran los microorganismos del agua residual y se realiza mediante sedimentación en 2 tanques de forma circular llamados clarificadores, tienen una capacidad almacenamiento de 2,670 m³, un porcentaje del lodo resultante en el sedimento que contiene los microorganismos se regresa a los reactores biológicos para realizar el proceso biológico, a este proceso se le denomina recirculación y otro porcentaje del sedimento se envía al tratamiento de lodos.
5. Tratamiento a los lodos: Este proceso se realiza en 3 etapas:
- El sedimento o lodo proveniente del tratamiento primario y secundario se procesa en unos tanques de forma rectangular denominados digestores, tienen una capacidad de 1,870 m³, se encuentran ubicados a un costado de los reactores biológicos, este proceso se realiza en un periodo aproximado de 15 a 21 días, dependiendo del volumen de sedimento, también se inyecta oxígeno a los digestores para que los microorganismos subsistan.
 - Posteriormente de los tanques digestores el lodo o sedimento se envía a los tanques de lodos digeridos donde permanecen por un periodo aproximado de 1 semana, en este proceso ya no se inyecta oxígeno y los microorganismos mueren.
 - Por último el sedimento o lodo se envía de los tanques de lodos digeridos a las mesas de deshidratado y prensado de lodos donde se compacta el lodo y se deposita en un camión de volteo y descargarlo en las áreas verdes de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
6. Desinfección: El agua residual proveniente del tratamiento secundario se envía al último proceso que es la desinfección, donde se realiza la eliminación de los microorganismos contenidos en el agua residual, este proceso se realiza mediante 56 lámparas de rayos ultravioleta, las cuales se encuentran instaladas en 4 módulos de 14 lámparas cada módulo. Una vez que el agua residual ha sido desinfectada se descarga al río Huacapa cumpliendo con la normatividad que establece la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Q

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024 AUTORIZADO (PBR)



Normatividad

La NOM-001-SEMARNAT-1996, establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) monitorea mensualmente la calidad del agua residual que ingresa a la planta (influyente) y del agua residual tratada (efluente) antes de ser descargada al río Huacapa. De acuerdo a la NOM-001-SEMARNAT-1996, deberán realizarse 2 visitas mensuales para realizar los muestreos, debido a que el proceso de tratamiento de aguas residuales se realiza las 24 horas, se tomarán 6 muestras simples, en un intervalo de tiempo mínimo de 3 horas y máximo de 4 horas. Los muestreos son realizados por un laboratorio aprobado y acreditado por la CONAGUA y por la Entidad Mexicana de Acreditación.

De acuerdo con los registros reportados por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo a la Comisión Nacional del Agua, el porcentaje aproximado del agua residual tratada de la Ciudad de Chilpancingo es del 70%.

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024 AUTORIZADO (PBR)



IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Derivado de los antecedentes se identifica el problema siguiente: Los usuarios de la Ciudad de Chilpancingo reciben servicios deficientes de suministro de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento que presta la CAPACH. Debido a que la población objetivo son los usuarios de la CAPACH que cuentan con un contrato por los servicios que presta este Organismo Operador, de acuerdo al registro de tomas de agua potable en el sistema comercial utilizado en la Subdirección Comercial de la CAPACH, se proyectaron un total de 43,468 tomas de agua activas para el mes de diciembre del año 2024. Asimismo, de acuerdo al Censo de Instituto Nacional de Estadística y Geografía del año 2020, se tienen 3.85 habitantes por vivienda, por lo que se proyectaron 167,352 habitantes beneficiados de la Ciudad de Chilpancingo.

ÁRBOL DEL PROBLEMA (ANEXO 1)

OBJETIVOS

ÁRBOL DE OBJETIVOS (ANEXO 2)

DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS

Las actividades que se realizarán para que se tenga un incremento en la atención de quejas de los usuarios son: Regularización del Consumo energético de los sistemas de agua, Incremento del personal en la atención de fugas de agua, Incremento del personal para la reparación de la red de alcantarillado sanitario, Mejoramiento de la Eficiencia comercial, Regularización de contratos (ilícitos), Cumplimiento del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC), Atención a solicitudes de información en la Plataforma Nacional de Transparencia e Impartición de campañas escolares de cultura del agua.

Las actividades que se realizarán para que se tenga buena calidad en la percepción de los usuarios en los servicios recibidos son: Incremento del personal que recibe capacitación y sensibilización en el desarrollo de sus actividades.

Para que se cumpla el objetivo ó propósito del Programa: Los usuarios de la Ciudad de Chilpancingo reciben mejoramiento en los servicios de suministro de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento que presta la CAPACH, es necesario la realización de los 2 componentes: Incremento en la atención de quejas de los usuarios y Buena calidad en la percepción de los usuarios en los servicios recibidos.

Y finalmente para que se cumpla con el Fin del Programa: Usuarios conformes con el servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento, es necesario que los usuarios de la Ciudad de Chilpancingo reciban mejoramiento en los servicios de suministro de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento que presta la CAPACH.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Q

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024 AUTORIZADO (PBR)



ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027			
<p>EJE: Eje 2: Desarrollo Económico Sostenible</p>	<p>OBJETIVO: Objetivo 2.13 Impulsar que las familias tengan acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento, en cantidad, calidad y disponibilidad.</p>	<p>ESTRATEGIA: 2.13.1 Implementar un programa para el bienestar y desarrollo sostenible, brindando acceso a los servicios básicos.</p>	<p>LÍNEAS DE ACCIÓN: 2.13.1.4 Impulsar la modernización de los sistemas de agua potable y saneamiento que generen un menor costo de operación. 2.13.1.5 Buscar una mayor afluencia de recursos que permitan atender el rezago en materia de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento. 2.13.1.8 Promover la cultura del uso racional del agua.</p>
ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO			
<p>EJE: Eje 3: Prosperidad Económica con Desarrollo Sustentable</p>	<p>OBJETIVO: Proporcionar el servicio de agua potable en forma oportuna para el Municipio, buscando a través de mejoras en infraestructura de la red de distribución, y reducir el déficit en el servicio de la paramunicipal.</p>	<p>ESTRATEGIA: Minimizar la problemática del agua potable en el Municipio, rehabilitando los proyectos estratégicos.</p>	<p>LÍNEAS DE ACCIÓN: 22.1 Implementar la macromedición del agua en captaciones 22.2 Dar mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de agua potable 22.3 Mejorar el consumo promedio de energía eléctrica evaluando el parámetro de normalización del volumen producido 22.4 Brindar atención oportuna a las quejas y sugerencias de la ciudadanía 22.5 Porcentaje de solicitudes de mantenimiento atendidas 22.6 Capacitar al personal para mejorar el desempeño laboral 22.7 Mejorar el volumen del agua residual tratada para procurar el cuidado del medio ambiente 22.8 Regularización de usuarios sin contrato de agua y drenaje</p>

Q

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024 AUTORIZADO (PBR)



COBERTURA

De acuerdo al Decreto por el que se transforma la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, en Organismo Operador con carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de fecha 04 de febrero del año 2005 la CAPACH deberá suministrar los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento en el ámbito territorial del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, sin embargo, y tomando en cuenta la ubicación de las fuentes actuales de suministro de agua potable a la localidad, dentro de su zona de influencia se abastece del servicio parcialmente a la comunidad de Petaquillas.

Actualmente se tiene un dato aproximado de 600 colonias en Chilpancingo, de las cuales aproximadamente 335 colonias se encuentran conectadas a la red de agua potable a cargo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo. Por lo que el porcentaje de cobertura de colonias sería de 55.83%. Asimismo, de acuerdo a los valores del CENSO del año 2020, el 79.66% de la población municipal se concentraba en la cabecera, de tal manera que el número total de habitantes de la Ciudad de era de 226,728 con un índice de hacinamiento de 3.85 habitantes por vivienda. Por lo que, de acuerdo a los datos del sistema comercial de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo, se proyectaron para diciembre del 2024, 43,468 tomas de agua potable, de las cuales se tienen 3.85 habitantes por toma de agua, resultando un total de 167,352 habitantes beneficiados de la Ciudad de Chilpancingo, por lo que la cobertura de los habitantes sería de 73.81%.

Con respecto al servicio de alcantarillado sanitario, de acuerdo a los valores del CENSO de INEGI del año 2020, el total de viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje fue de 57,451 de un total de 75,149 viviendas, lo que representa una cobertura del 76.45%.

DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

El Programa de Agua Potable se diseñó dando cumplimiento al Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece: Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Actualmente se tiene un dato aproximado de 600 colonias en Chilpancingo, de las cuales aproximadamente 335 colonias se encuentran conectadas a la red de agua potable a cargo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo. Por lo que el porcentaje de cobertura de colonias sería de 55.83%. Asimismo, de acuerdo a los valores del CENSO del año 2020, el 79.66% de la población municipal se concentraba en la cabecera, de tal manera que el número total de habitantes de la Ciudad de era de 226,728 con un índice de hacinamiento de 3.85 habitantes por vivienda. Por lo que, de acuerdo a los datos del sistema comercial de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo, se proyectaron para diciembre del 2024, 43,468 tomas de agua potable, de las cuales se tienen 3.85 habitantes por toma de agua, resultando un total de 167,352 habitantes, por lo que la cobertura de los habitantes sería de 73.81%.

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Chilpancingo de los Bravo 2021-2024 se realizó con la participación de todos los habitantes de la ciudadanía, se realizaron foros de consulta ciudadana para atender las demandas sobre los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que presta la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo.

El Programa Agua Potable, contenido en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Chilpancingo de los Bravo 2021-2024, contiene el Objetivo, Metas, Líneas de acción e Indicadores realizados conjuntamente con el personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo.

Q

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024 AUTORIZADO (PBR)



Impacto regional, de género y de grupos vulnerables de los programas con sus principales características y los criterios utilizados para la asignación de recursos

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

De acuerdo al Censo de Población y vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2020, la Ciudad de Chilpancingo tenía una población total de 225,728 habitantes, de los cuales 119,129 eran mujeres y 106,599 eran hombres.

Asimismo, de acuerdo a los datos del Censo de población y vivienda 2020, se tenía una población de 21,664 mayor de 60 años, de los cuales 12,027 eran mujeres y 9,637 eran hombres.

Cabe mencionar que de acuerdo a lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Chilpancingo del Ejercicio Fiscal 2024, los subsidios por los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales que presta la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo se realiza de acuerdo a lo siguiente:

Los usuarios deben encontrarse en los siguientes supuestos:

1. Sean adultos mayores a 60 años: Requisitos: Credencial del Instituto Nacional de las personas adultas mayores (INAPAM), credencial de elector.
2. Padres o madres soltera(o)s: Requisitos: Documento expedido por el H. Ayuntamiento, credencial de elector.
3. Personas jubiladas o pensionadas de conformidad a las leyes laborales: Requisitos: Credencial de jubilados ó pensionados expedida por la institución oficial, credencial de elector.
4. Personas con discapacidad: Requisitos: Acreditación correspondiente expedida por el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia o las autoridades de salud, credencial de elector.

Este subsidio no será menor a la cuota mínima que se establece Ley de Ingresos del Municipio de Chilpancingo del Ejercicio Fiscal 2024 para el servicio doméstico, bajo las condiciones siguientes:

1. Los datos de los documentos antes referidos deberán ser idénticos (Nombre y dirección del beneficiado).
2. Es obligatorio acreditar la supervivencia del beneficiario de forma anual ante el personal acreditado de este Organismo Operador en las oficinas centrales de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo. En caso de que el beneficiario no pueda asistir con su documentación requerida, se realizara una visita por parte del personal del organismo para corroborar la acreditación.
3. El beneficio a que se refiere la presenta fracción, se aplicara tanto en pagos al corriente y anticipados. Este beneficio en ningún caso será aplicable para multas o recargos.

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024 AUTORIZADO (PBR)



Justificación del Programa

El Programa de Agua Potable se diseñó dando cumplimiento al Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece: Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción III, a) Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Cabe mencionar que el Decreto por el que se transforma la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, en Organismo Operador con carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal señala lo siguiente:

El Organismo Operador del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, prestará los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales tratadas en el ámbito territorial del citado Municipio, cuya Cabecera Municipales la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, tendrá por objeto efficientar y garantizar la prestación de servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales tratadas en el ámbito geográfico de su competencia.

Actualmente se tiene un dato aproximado de 600 colonias en Chilpancingo, de las cuales aproximadamente 335 colonias se encuentran conectadas a la red de agua potable a cargo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo. Por lo que el porcentaje de cobertura de colonias sería de 55.83%. Asimismo, de acuerdo a los valores del CENSO del año 2020, el 79.66% de la población municipal se concentraba en la cabecera, de tal manera que el número total de habitantes de la Ciudad de era de 226,728 con un índice de hacinamiento de 3.85 habitantes por vivienda. Por lo que, de acuerdo a los datos del sistema comercial de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo, se proyectaron para diciembre del 2024, 43,468 tomas de agua potable, de las cuales se tienen 3.85 habitantes por toma de agua, resultando un total de 167,352 habitantes, por lo que la cobertura de los habitantes sería de 73.81%.

PRESUPUESTO AUTORIZADO

\$140,949,304.47

Q

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024 AUTORIZADO (PBR)



Subdirección Técnica Operativa	Subdirección Técnica Operativa	Área Administrativa Responsable
Agua Potable	Agua Potable	Nombre del Programa
ACTIVIDAD 1B	ACTIVIDAD 1A	NIVEL
Incremento del personal en la atención de fugas de agua	Regularización del Consumo energético de los sistemas de agua	RESUMEN NARRATIVO
Razón de Empleados dedicados a la atención de fugas de agua	Razón de Consumo energético en los sistemas de agua potable	INDICADOR
Trabajadores/fugas	kWh/m³	UNIDAD
2,400.00	20.20	CANTIDAD PROGRAMADA
167,352 habitantes	167,352 habitantes	BENEFICIADOS
		DÍAS DE EJECUCIÓN
		m
		f
		m
		a
		m
		j
		a
		s
		o
		n
		d
		TOTAL
200	1.479	e
200	1.76	f
200	1.783	m
200	1.968	a
200	2.109	m
200	1.984	j
200	2.056	ju
200	1.818	a
200	1.388	s
200	1.14	o
200	1.211	n
200	1.5	d
2,400.00	20.20	TOTAL
\$2,365,277.75	\$3,641,272.72	e
\$2,365,277.75	\$3,641,272.72	f
\$2,365,277.75	\$3,641,272.72	m
\$2,365,277.75	\$3,641,272.72	a
\$2,365,277.75	\$3,641,272.72	m
\$2,365,277.75	\$3,641,272.72	j
\$2,365,277.75	\$3,641,272.72	ju
\$2,365,277.75	\$3,641,272.72	a
\$2,365,277.75	\$3,641,272.72	s
\$2,365,277.75	\$3,641,272.72	o
\$2,365,277.75	\$3,641,272.72	n
\$2,365,277.75	\$3,641,272.72	d
\$2,365,277.75	\$3,641,272.72	TOTAL
\$28,383,332.96	\$43,695,272.66	TOTAL

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

CALENDARIO DE METAS

CALENDARIO DE INVERSIÓN

Q

[Handwritten signatures and marks]

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO
 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS 2024 AUTORIZADO (PBR)



Subdirección de Comercialización	Subdirección de Comercialización	Área Administrativa Responsable
Agua Potable	Agua Potable	Nombre del Programa
ACTIVIDAD 1E	ACTIVIDAD 1D	NIVEL
Regularización de contratos (ilícitos)	Mejoramiento de la Eficiencia comercial	RESUMEN NARRATIVO
Porcentaje de contratos regularizados (ilícitos)	Porcentaje de eficiencia comercial	INDICADOR
Contratos	Millones de Pesos	UNIDAD
189.00	59,270,437.47	CANTIDAD PROGRAMADA
728 habitantes	167,468 habitantes	BENEFICIADOS
		DIAS DE EJECUCION
		M
		F
		M
		A
		M
		J
		Ju
		A
		S
		O
		N
		D
		TOTAL
15	4,444,164.18	E
15	4,533,036.64	F
15	4,621,909.10	M
16	4,710,781.56	A
16	4,799,654.02	M
16	4,888,526.48	J
16	4,980,964.89	Ju
16	5,073,403.30	A
16	5,165,841.71	S
16	5,258,280.12	O
16	5,350,718.53	N
16	5,443,156.94	D
189	59,270,437.47	TOTAL
\$62,910.03	\$2,034,090.89	E
\$62,910.03	\$2,034,090.89	F
\$62,910.03	\$2,034,090.89	M
\$62,910.03	\$2,034,090.89	A
\$62,910.03	\$2,034,090.89	M
\$62,910.03	\$2,034,090.89	J
\$62,910.03	\$2,034,090.89	Ju
\$62,910.03	\$2,034,090.89	A
\$62,910.03	\$2,034,090.89	S
\$62,910.03	\$2,034,090.89	O
\$62,910.03	\$2,034,090.89	N
\$62,910.00	\$2,034,090.91	D
\$754,920.33	\$24,409,090.70	TOTAL

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

CALENDARIO DE METAS

CALENDARIO DE INVERSIÓN

Q



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2024 (AUTORIZADO)

ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 - 2027	
EJE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
Eje 2: Desarrollo Económico Sostenible	
OBJETIVO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
Objetivo 2.13 Impulsar que las familias tengan acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento; en cantidad, calidad y disponibilidad.	
ESTRATEGIA DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
2.13.1 Implementar un programa para el bienestar y desarrollo sostenible, brindando acceso a los servicios básicos.	
LINEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
2.13.1.4 Impulsar la modernización de los sistemas de agua potable y saneamiento que generen un menor costo de operación.	
2.13.1.5 Buscar una mayor afluencia de recursos que permitan atender el rezago en materia de agua potable, drenaje sanitario y saneamiento.	
2.13.1.8 Promover la cultura del uso racional del agua.	
VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024	
EJE RECTOR:	Eje 3. Prosperidad Económica con Desarrollo Sustentable
PROGRAMA:	Agua Potable
OBJETIVO:	Proporcionar el servicio de agua potable en forma oportuna para el Municipio, buscando a través de mejoras en infraestructura de la red de distribución, y reducir el déficit en el servicio de la paramunicipal.
ESTRATEGIA:	Minimizar la problemática del agua potable en el Municipio, rehabilitando los proyectos estratégicos.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Q

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2024 (AUTORIZADO)

LÍNEAS DE ACCIÓN:	22.1 Implementar la macromedición del agua en captaciones 22.2 Dar mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de agua potable 22.3 Mejorar el consumo promedio de energía eléctrica evaluando el parámetro de normalización del volumen producido 22.4 Brindar atención oportuna a las quejas y sugerencias de la ciudadanía 22.5 Ponerse de acuerdo con el mantenimiento atendidas 22.6 Capacitar al personal para mejorar el desempeño laboral 22.7 Mejorar el volumen del agua residual tratada para procurar el cuidado del medio ambiente 22.8 Regularización de usuarios sin contrato de agua y drenaje
--------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ENTIDAD:	COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO
MISIÓN:	Contribuir al bienestar, calidad de vida y cuidado del entorno ecológico de los habitantes del Municipio de Chilpancingo, proporcionando con excelencia los servicios de agua potable, alcantarillado, y atención al cliente, con personal altamente capacitado.
VISIÓN:	Que en cada domicilio se encuentre una familia satisfecha con la calidad del agua, el servicio y atención que le brinda CAPACH. Es el sitio o lugar donde queremos vernos y ver a nuestro Organismo en un futuro.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:	FECHA DE APROBACIÓN:	MONTO INICIAL: \$ 140,949,304.47
---------------------------------	-----------------------------	-----------------------------------------

[Handwritten signatures and initials]

Q



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2024 (AUTORIZADO)

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Derivado de los antecedentes se identifica el problema siguiente: Los usuarios de la Ciudad de Chilpancingo reciben servicios deficientes de suministro de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento que presta la CAPACH. Debido a que la población objetivo son los usuarios de la CAPACH que cuentan con un contrato por los servicios que presta este Organismo Operador, de acuerdo al registro de tomas de agua potable en el sistema comercial utilizado en la Subdirección Comercial de la CAPACH, se proyectaron un total de 43,468 tomas de agua activas para el mes de diciembre del año 2024. Asimismo, de acuerdo al Censo de Instituto Nacional de Estadística y Geografía del año 2020, se tienen 3.85 habitantes por vivienda, por lo que se proyectaron 167,352 habitantes beneficiados de la Ciudad de Chilpancingo.

DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS

Las actividades que se realizarán para que se tenga un incremento en la atención de quejas de los usuarios son: Regularización del Consumo energético de los sistemas de agua, Incremento del personal en la atención de fugas de agua, Incremento del personal para la reparación de la red de alcantarillado sanitario, Mejoramiento de la Eficiencia comercial, Regularización de contratos (ilícitos), Cumplimiento del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC), Atención a solicitudes de información en la Plataforma Nacional de Transparencia e Impartición de campañas escolares de cultura del agua.

Las actividades que se realizarán para que se tenga buena calidad en la percepción de los usuarios en los servicios recibidos son: Incremento del personal que recibe capacitación y sensibilización en el desarrollo de sus actividades.

Para que se cumpla el objetivo ó propósito del Programa: Los usuarios de la Ciudad de Chilpancingo reciben mejoramiento en los servicios de suministro de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento que presta la CAPACH, es necesario la realización de los 2 componentes: Incremento en la atención de quejas de los usuarios y Buena calidad en la percepción de los usuarios en los servicios recibidos.

Y finalmente para que se cumpla con el Fin del Programa: Usuarios conformes con el servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento, es necesario que los usuarios de la Ciudad de Chilpancingo reciban mejoramiento en los servicios de suministro de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento que presta la CAPACH.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Q



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2024 (AUTORIZADO)

COBERTURA

De acuerdo al Decreto por el que se transforma la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo, en Organismo Operador con carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de fecha 04 de febrero del año 2005 la CAPACH deberá suministrar los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento en el ámbito territorial del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, sin embargo, y tomando en cuenta la ubicación de las fuentes actuales de suministro de agua potable a la localidad, dentro de su zona de influencia se abastece del servicio parcialmente a la comunidad de Petaquillas.

Actualmente se tiene un dato aproximado de 600 colonias en Chilpancingo, de las cuales aproximadamente 335 colonias se encuentran conectadas a la red de agua potable a cargo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo. Por lo que el porcentaje de cobertura de colonias sería de 55.83%. Asimismo, de acuerdo a los valores del CENSO del año 2020, el 79.66% de la población municipal se concentraba en la cabecera de tal manera que el número total de habitantes de la Ciudad de era de 226 728 con un índice de hacinamiento de 3.85 habitantes por vivienda. Por lo que, de acuerdo a los datos del sistema comercial de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo, se proyectaron para diciembre del 2024, 43,468 tomas de agua potable, de las cuales se tienen 3.85 habitantes por toma de agua, resultando un total de 167,352 habitantes beneficiados de la Ciudad de Chilpancingo, por lo que la cobertura de los habitantes sería de 73.81%.

Con respecto al servicio de alcantarillado sanitario, de acuerdo a los valores del CENSO de INEGI del año 2020, el total de viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje fue de 57,451 de un total de 75,149 viviendas, lo que representa una cobertura del 76.45%.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

Q



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2024 (AUTORIZADO)

DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

El Programa de Agua Potable se diseñó dando cumplimiento al Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece: Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Actualmente se tiene un dato aproximado de 600 colonias en Chilpancingo, de las cuales aproximadamente 335 colonias se encuentran conectadas a la red de agua potable a cargo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo. Por lo que el porcentaje de cobertura de colonias sería de 55.83%. Asimismo, de acuerdo a los valores del CENSO del año 2020, el 79.66% de la población municipal se concentraba en la cabecera, de tal manera que el número total de habitantes de la Ciudad de era de 226,728 con un índice de hacinamiento de 3.85 habitantes por vivienda. Por lo que, de acuerdo a los datos del sistema comercial de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo, se proyectaron para diciembre del 2024, 43,468 tomas de agua potable, de las cuales se tienen 3.85 habitantes por toma de agua, resultando un total de 167,352 habitantes, por lo que la cobertura de los habitantes sería de 73.81%.

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Chilpancingo de los Bravo 2021-2024 se realizó con la participación de todos los habitantes de la ciudadanía, se realizaron foros de consulta ciudadana para atender las demandas sobre los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que presta la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo.

El Programa Agua Potable, contenido en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Chilpancingo de los Bravo 2021-2024, contiene el Objetivo, Metas, Líneas de acción e Indicadores realizados conjuntamente con el personal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark resembling the letter 'Q' at the bottom right]



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2024 (AUTORIZADO)

Impacto regional, de género y de grupos vulnerables de los programas con sus principales características y los criterios utilizados para la asignación de recursos

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

De acuerdo al Censo de Población y vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2020, la Ciudad de Chilpancingo tenía una población total de 225,728 habitantes, de los cuales 119,129 eran mujeres y 106,599 eran hombres. Asimismo, de acuerdo a los datos del Censo de población y vivienda 2020, se tenía una población de 21,664 mayor de 60 años, de los cuales 12,027 eran mujeres y 9,637 eran hombres.

Cabe mencionar que de acuerdo a lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Chilpancingo del Ejercicio Fiscal 2024, los subsidios por los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales que presta la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo se realiza de acuerdo a lo siguiente:

Los usuarios deben encontrarse en los siguientes supuestos:

1. Sean adultos mayores a 60 años. Requisitos: Credencial del Instituto Nacional de las personas adultas mayores (INAPAM), credencial de elector.
2. Padres o madres soltera(o)s. Requisitos: Documento expedido por el H. Ayuntamiento, credencial de elector.
3. Personas jubiladas o pensionadas de conformidad a las leyes laborales. Requisitos: Credencial de jubilados ó pensionados expedida por la institución oficial, credencial de elector.
4. Personas con discapacidad. Requisitos: Acreditación correspondiente expedida por el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia o las autoridades de salud, credencial de elector.

Este subsidio no será menor a la cuota mínima que se establece Ley de Ingresos del Municipio de Chilpancingo del Ejercicio Fiscal 2024 para el servicio doméstico, bajo las condiciones siguientes:

1. Los datos de los documentos antes referidos deberán ser idénticos (Nombre y dirección del beneficiado).
2. Es obligatorio acreditar la supervivencia del beneficiario de forma anual ante el personal acreditado de este Organismo Operador en las oficinas centrales de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravo. En caso de que el beneficiario no pueda asistir con su documentación requerida, se realizará una visita por parte del personal del organismo para corroborar la acreditación.
3. El beneficio a que se refiere la presente fracción, se aplicara tanto en pagos al corriente y anticipados. Este beneficio en ningún caso será aplicable para multas o recargos.
4. El beneficio a que se refiere la presente fracción, se cancelará automáticamente sin previo aviso o procedimiento administrativo, cuando el beneficiado presente un cambio de tarifa doméstica, fallecimiento del titular y/o renta del inmueble.

Por lo que el Programa de Agua Potable se diseño para garantizar a toda la población, sin distinción de ninguna persona, de la Ciudad de Chilpancingo el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Q



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHILPANCINGO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2024 (AUTORIZADO)

Justificación del Programa

El Programa de Agua Potable se diseñó dando cumplimiento al Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece: Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Fracción III, a) Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Cabe mencionar que el Decreto por el que se transforma la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravos, en Organismo Operador con carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal señala lo siguiente

El Organismo Operador del Municipio de Chilpancingo de los Bravos, prestará los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales tratadas en el ámbito territorial del citado Municipio, cuya Cabeceza Municipales la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo de los Bravos, tendrá por objeto efficientar y garantizar la prestación de servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales tratadas en el ámbito geográfico de su competencia.

Actualmente se tiene un dato aproximado de 600 colonias en Chilpancingo, de las cuales aproximadamente 335 colonias se encuentran conectadas a la red de agua potable a cargo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo. Por lo que el porcentaje de cobertura de colonias sería de 55.83%. Asimismo, de acuerdo a los valores del CENSO del año 2020, el 79.65% de la población municipal se concentraba en la cabecera, de tal manera que el número total de habitantes de la Ciudad de los Bravos era de 226,728 con un índice de hacinamiento de 3.85 habitantes por vivienda. Por lo que, de acuerdo a los datos del sistema comercial de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chilpancingo, se proyectaron para diciembre del 2024, 43,468 tomas de agua potable, de las cuales se tienen 3.85 habitantes por toma de agua, resultando un total de 187,352 habitantes, por lo que la cobertura de los habitantes sería de 73.81%.

Q

